

Dña. Lourdes Morate Martín, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad “Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, domiciliada en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 11 y con C.I.F. A87607917..

CERTIFICA

Que en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad “Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.” (en adelante, la Sociedad) celebrado el día 19 de Junio de 2024, debidamente convocado al efecto por su Presidenta, Doña María Inmaculada Sanz Otero, bajo su presidencia, constando quórum suficiente al asistir presentes o representados, la totalidad de sus doce miembros, decidieron por unanimidad constituirse en Consejo de Administración de la Sociedad bajo la Presidencia de Doña María Inmaculada Sanz Otero y actuando como Secretaria Dña. Lourdes Morate Martín.

A tal efecto, tal y como se recoge en el Acta de la citada Sesión, sometida a votación, la propuesta resulta aprobada por mayoría de los presentes, con la abstención de D. Enrique Rico García-Hierro y D. Ignacio Murgui Parra adoptándose el siguiente acuerdo que, literalmente, se transcribe a continuación:

ACUERDO

3º f) Aprobación del Pliego de cláusulas administrativas, Pliego de prescripciones técnicas e inicio de la licitación, por parte del Consejo de Administración del expediente de contratación que a continuación se indica:

Referencia: SFC/2024/00008

Objeto: Contratación del suministro de gas natural en los edificios e instalaciones gestionadas por Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.)

Valor estimado: 1.116.039,78 € IVA no incluido

Duración: 12 meses

Prórroga: 12 meses

Criterios valoración:

Criterios de valorables en cifras o porcentajes: 100 puntos

2. Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

4. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

✓ Presidente:

Directora de negocios o persona o persona que lo sustituya

✓ Vocales:

Responsable de Asesoría Jurídica o persona que lo sustituya.

Responsable de Administración y Control de Gestión o persona que lo sustituya.

✓ Secretario:

Coordinadora de Servicios Jurídicos o persona que lo sustituya.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a la fecha de la firma digital.

Firmado digitalmente

SECRETARIA NO CONSEJERA CONSEJO ADMINISTRACIÓN EMSFCM

Lourdes Morate Martín

*Documento firmado electrónicamente en los términos
y fechas expresados al pie de escrito*